



DECRETO N° 2011/1

LAJA, Julio 08 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Carta electrónica del Programa Gira de Estudios, periodo 2011 del Servicio Nacional de Turismo "SERNATUR", de fecha junio de 2011.
- 2.- Carta compromiso del Establecimiento educacional donde autoriza a los jóvenes a participar y además nombra a los profesores responsables del Programa Gira de Estudios de SERNATUR
- 3.- Proyecto adjudicado del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, que beneficia a 41 estudiantes pertenecientes al programa puente y causantes de la subvención de pro retención.
- 4.- Ordinario N° 118 de fecha 05 de julio de 2011 del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, que solicita aporte para cubrir Co- pago de gastos de alumnos participantes, equivalente al monto de \$35.940.- por cada uno de éstos.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera N° 27 de fecha 08 de julio de 2011 del presupuesto del departamento administrativo de educación Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de apoyar a los estudiantes pertenecientes al Programa Puente beneficiados por 4º año consecutivo para participar en la Gira de Estudios, denominada "Región de la Araucanía: Volcanes termas y Cultura I".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el aporte para el co-pago del Programa Gira de estudios del Servicio Nacional de Turismo denominado "Región de la Araucanía: Volcanes termas y Cultura I" de los alumnos de 2º medios del Liceo Politécnico A-66 "Héroes de la Concepción" año 2011, pertenecientes al programa Puente.
- 2.- **ORDÉNESE** la emisión de decreto de pago, a nombre de la Directora del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, para cancelar a la agencia Andina del Sud Ltda, Rut 87.747.300-7 responsable de ejecutar el viaje la suma de \$1.473.540 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos) correspondiente al Co-pago de 41 alumnos participantes, equivalente a la cantidad de \$35.940 por cada alumno, suma que deberá rendir documentada.

www.munilaja.cl

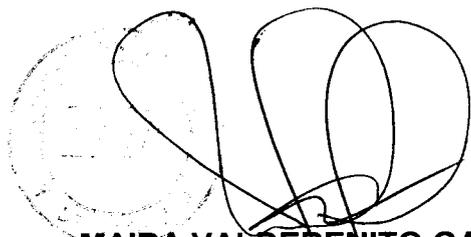
I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309

DECRETO N° 2.012/1

LAJA, Julio 08 de 2011.

3.- REMÍTANSE los antecedentes del proceso al área de contabilidad e impútese el gasto que irrogue en el subtítulo 22 ítem 08 del presupuesto del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



VFT/KSM/MMM/PEM/rsm *08/07/2011

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/